

NIT.899.999.055-4

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20181340005331



Bogotá D.C, 11-01-2018

11-01-2018

Señor:

EDWIN H. JIMENEZ GOMEZ

Representante Legal

TRANSTECOL S.A.S

K2 + 176 Anillo Vial – Ecoparque Empresarial Natura, Torre 1, Oficina 415

subgerencia@transtecol.com.co

Floridablanca – Santander

Asunto: Transporte. Cambio de características de un vehículo

Respetado señor:

En atención a la comunicación allegada a esa cartera Ministerial a través de radicado 20173030116712 de 2017, mediante la cual consulta:

PETICIÓN

" (...)¿ Es necesaria la viabilidad por parte del Ministerio de Transporte para realizar adecuación a un vehículo tipo tractocamión, con el fin de colocar un brazo grúa (sic) hidráulico tras su cabina, manteniendo las medidas y dimensiones originales del chasis (no se hará modificación alguna) y sin cambiar las características articulada del vehículo, ya que continuara con un tráiler para trabajo diario? (...) "

Esta Oficina Asesora de Jurídica indica:

Es preciso señalar que de conformidad con el artículo 8 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, son funciones de la oficina asesora de jurídica de éste Ministerio las siguientes:

"8.1. Asesorar y asistir al Ministro y demás dependencias del Ministerio en la aplicación e interpretación de las normas constitucionales y legales.

8.8. Atender y resolver las consultas y derechos de petición relacionados con las funciones de la oficina, presentados ante el Ministerio por personas de carácter público o privado".

Significa lo anterior que sus funciones son específicas no siendo viable entrar a analizar un caso en concreto y determinar si las funciones desarrolladas por los entes de transporte y tránsito del país se ajustan o no a la legislación vigente sobre la materia, así las cosas esté Despacho de acuerdo a sus funciones se referirá de manera general y en lo que le compete al tema objeto de análisis, así:

Frente al tema objeto de consulta, vale señalar que la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" en el artículo 49 señala que "Cualquier modificación o cambio en las características que identifican un vehículo automotor, estará sujeto a la autorización previa por parte de la autoridad de tránsito competente y deberá inscribirse en el Registro

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Estera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia.

Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042, Código Postal 111321



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20181340005331



Nacional Automotor. En ningún caso se podrán cambiar, modificar, ni adulterar los números de identificación del motor, chasis o serie de un vehículo, ni retocar o alterar las placas del vehículo, so pena de incurrir en la sanción prevista en este Código para quien transite sin placas", de acuerdo a lo anterior, es preciso señalar que por disposición legal, para cualquier cambio de características de un vehículo automotor, se deberá previamente obtener una autorización por parte de la autoridad de tránsito competente, esto es, donde se encuentra registrado el vehículo.

En los anteriores términos se absuelve de forma abstracta el objeto de consulta, concepto que se emite de conformidad con lo preceptuado en los artículos 14 y 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que fueron sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Atentamente,

ANDRÉS MANRIQUE GONZÁLEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: Ángela Aldana Naranjo

Revisó: Gisella Fernanda Beltrán Zambrano

Revisó: Claudia Fabiola Montoya Campos

Fecha de elaboración: 05-01-2018

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta Total (x) Parcial 20173030116712